
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
residencia Naucalpan
Primera Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del expediente número 813/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUADARRAMA ALANIS ALEJANDRA en contra PATRICIA GOMEZ GLIKOWSKY, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto fecha veintiuno de noviembre del dos mil siete, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en la PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: CALLE TILOS, NUMERO NUEVE (9), COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, por lo tanto, anúnciese su venta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación y en la Tabla de Avisos del juzgado o en la puerta del Tribunal, a efecto de convocar postores y citar acreedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la legislación mercantil, sirviendo como base de remate del inmueble mencionado para su venta, la cantidad de \$1,405,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado a la misma por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra tal cantidad. Cítese y notifíquese a la parte demandada en el domicilio que tenga autorizado en autos, para oír y recibir notificaciones para que deduzca sus derechos. Se expiden a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Laguna Martínez
Rúbrica.

(R.- 259623)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber al ciudadano ARMANDO LOZANO CRUZ, que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M145/06, sobre PAGO DE PESOS, se llevara a cabo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, ubicado en condominio en calle Colinas de los Geranios numero numero 112, fraccionamiento Colinas de Santa Julia II en zona urbana en lote 6 fracción manzana 5 con una superficie 65.7 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.5 metros lineales con calle de su ubicación, al noroeste 15 metros lineales con casa numero 110 letra A, al suroeste 4.5 metros lineales con casa número 211 indiviso 50 por ciento; señalándose para tal efecto las 9:30 horas del día diez del mes de Enero del año dos mil ocho; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

León, Gto., a 21 de noviembre de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil
Lic. Juan Carlos Manrique Ayala
Rúbrica.

(R.- 260028)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría

León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M143/06, promovido por FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTROS en contra de ARREDONDO SANCHEZ ARNOLDO, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en finca urbana ubicada en calle Potasio número 706 del fraccionamiento El Condado Plus, sobre fracción del lote 2, Manzana 15, que mide y linda, AL NORTE; 20.00 metros lineales con lote 3; AL SUR; 20.00 metros lineales con lote 1; AL ESTE; 6 metros con lote 39; AL OESTE; 6 metros lineales con calle Potasio.

Almoneda a verificarse a las 11:00 horas del día ocho de enero del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$765,000.00 (SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 21 de noviembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares
Rúbrica.

(R.- 260029)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 915/07/1 promovido por la parte demandada, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CORPORACION OTAÑEZ, S.A. DE C.V. en contra de FUNDACION RAFAEL DONDE INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, se dictó un auto con fecha veinte de noviembre de dos mil siete, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada CORPORACION OTAÑEZ, S.A. DE C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezcan ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México, D.F., a 22 de noviembre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 260119)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Non
Distrito Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez segundo Civil ordena anunciar remate primera pública almoneda inmueble embargado departamento "D" edificio 202 Boulevard Puebla Unidad habitacional Bosques San Sebastián Puebla. Postura legal cubra dos terceras partes, precio avalúo \$134,946.00 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N. postura legal \$59,325.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. vence posturas pujas doce horas con treinta minutos día trece de diciembre 2007.

Expediente 227/05 Juicio Ejecutivo Mercantil Raúl Tepoxtecatl Sandoval =vs= Alberto Vieyra Soto.

Para su publicación tres veces, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las puertas de este tribunal.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.
El Diligenciarario Non

Lic. Ignacio Pedraza Rojas
Rúbrica.

(R.- 259512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán

Exp. II-996/2007
EDICTO

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JUSTO PASTOR HERRERA SOSA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil siete, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número II-996/2007, del índice de este Juzgado, promovido por EDGAR ESPEJO EVIA, por su propio y personal derecho y como albacea de la sucesión de Santiago Espejo Valladares, contra actos del Ayuntamiento de Motul, Yucatán, y de otras autoridades, que hace consistir básicamente en la falta de emplazamiento al procedimiento administrativo seguido ante el Ayuntamiento de Motul, Yucatán, por medio del cual desde el año de mil novecientos ochenta y tres, se declaró presuntamente abandonado el predio marcado con el número trescientos ocho de la calle treinta y tres de la ciudad de Motul, Yucatán, del cual era dueño Santiago Espejo Medina, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de TREINTA DIAS para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 26 de octubre de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 258110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Avenida Costera Miguel Alemán No. 133, Esq. Gonzalo de Sandoval, cuarto piso, C.P. 39670
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

C. EDITH CORTES SANTANA.
TERCERA PERJUDICADA.

EN AUTO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS 1005/2007, PROMOVIDO POR EDITH CORTES SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, SE LE DETERMINO CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. Y CONFORME AL DIVERSO 30, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL UBICADO EN COSTERA MIGUEL ALEMAN 133 ESQUINA GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 4o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA LAS DIFIRIO PARA LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla

Rúbrica.

(R.- 258818)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos

Primera Secretaría
Expediente 09/2005
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

ALEJANDRA MORALES CEDILLO, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de PEDRO CEDILLO SANCHEZ, y el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, Licenciado FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del predio denominado "TEOPANISPA" ubicado en CALLE REFORMA, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes características: Casa habitación de un nivel de mediana y buena calidad, con una superficie de 744.45 metros cuadrados, una construcción de 95.45 metros cuadrados, y un cobertizo de 58.00 metros cuadrados, en la planta baja está distribuido de la siguiente manera: sala, comedor, cocina, baño, recámara y dos cuartos de usos múltiples, cobertizo así como patio y cocheras. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto de los avalúos rendidos en autos, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

CITASE PERSONALMENTE AL DEMANDADO PARA QUE COMPAREZCA A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS, ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA QUE SE LLEVARE EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Segundo Secretario
Lic. Rosa María Sánchez Rangel
Rúbrica.

(R.- 259265)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

EPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: GUILLERMO FABIAN CARRION CASTILLO.

MARIO WENCESLAO SOSA ESPINOZA, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 697/2007, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 1118/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL CUAL ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México
Lic. Juan José Angeles González
Rúbrica.

(R.- 259539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

C. "SORG PLASTIK DE MEXICO", S.A. DE C.V.
EN SU CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 1210/2007-III-A, promovido por HAAS AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o HAAS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y HAAS SMARTCARDS, S.A. DE C.V., contra actos del Juez Décimo Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en México, Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el lanzamiento de la empresa demandada "SORG PLASTIK", Sociedad Anónima de Capital Variable, dictado dentro del expediente número 697/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de "SORG PLASTIK DE MEXICO", S.A. DE C.V. Y WERNER HANS RUDOLF HINKE BUGGE HEY, también conocido como WERNER, HANS HINKE; se ha nombrado a usted como tercero perjudicado dentro del presente juicio de Amparo 1210/2007-III-A, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces en el periódico "Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 22 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Argüello Melgar

Rúbrica.

(R.- 259801)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Primero Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato y Pago de Pesos, expediente número M85/07, promovido por ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO en contra de CENOBIO SALVADOR PIÑON VAZQUEZ y KARINA SALINAS RAMOS, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en: departamento en condominio número 5, edificio letra B, número oficial 101, de la calle Bosques de los Cedros, construido sobre el lote número 1, manzana 24, del fraccionamiento Bosques de la Presa Segunda Sección de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se describen: departamento 5, edificio B, nivel 2.60 con respecto al nivel de la banqueta, con las siguientes medidas y linderos: superficie 52.75 metros cuadrados. Al norte: en línea recta que mide 6.50 metros con departamento 6; al sur: en línea recta que va de oriente a poniente 2 metros, en línea que va de sur a norte 2 metros y en línea que va de oriente a poniente de 4.50 metros con zona de estacionamientos que da a calle Bosques de Michoacán; al oriente: en línea recta que mide 9.50 metros con pasillo, escaleras y pozo de luz; al poniente: en línea recta que mide 7.50 metros con área verde que da al edificio A. Colindancia inferior: con departamento 1. Colindancia superior: con departamento 9.

Almoneda a verificarse a las 10:00 horas del día siete del mes de enero del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 20 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares

Rúbrica.

(R.- 260020)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil**Secretaría****León, Gto.****EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 86/06-M, promovido por el Licenciado ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO en su carácter de Apoderado Legal de "METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", en contra de LUIS FERNANDO CASTILLO ARENAS, consistente en bien inmueble ubicado en calle Circuito Bosques Mexicanos número 227 letra "A", del Fraccionamiento Bosques de la Pradera, Primera Sección, en lote 17, Fracción Oriente, manzana 2, con superficie de 75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5 metros con vivienda 228-A de la calle Circuito Bosques Brasileños; AL SUR: 5 metros con calle Circuito Bosques Mexicanos; AL ORIENTE: 15 metros con vivienda 229 de Circuito Bosques Mexicanos; AL PONIENTE: 15 metros con vivienda 227 de Circuito Bosques Mexicanos.

Almoneda a verificarse a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 10 DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$319,800.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de \$213,200.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 20 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 260024)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los ciudadanos MARGARITA FUENTES DOMINGUEZ Y ABELARDO FAUSTINO MORENO HERNANDEZ, que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M105/06, sobre PAGO DE PESOS, se llevará a cabo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, ubicado en la calle Alameda Oriente número 237, Fraccionamiento Alameda de la Presa en zona urbana, Lote numero 6, manzana 3, con una superficie de 90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros lineales con casa numero 239; al sur: 15 metros lineales con casa numero 235; al oriente: 6 metros lineales con calle de su ubicación y al poniente: 6 metros lineales con casa numero 238 y calle Alameda Esmeralda; señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del día nueve del mes de Enero del año dos mil ocho; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$290,496.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de \$193,664.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

León, Gto., a 16 de octubre de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 260026)

Yucatán

Poder Judicial del Estado de Yucatán

Tribunal Superior de Justicia**Sala Civil****Actuaría****EDICTO**

TELEFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

ASUNTO: DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR "RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARIA ISABEL BOLIO MONTERO.

ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL TOCA NUMERO 678/2007, AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR RADIOMOVIL DIPSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD APELANTE, POR CONDUCTO DE SU REFERIDO APODERADO, EN CONTRA DE TELEFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO JULIO JESUS MARTIN GARCIA MANTIENZO, COMO LA ACREDITADA Y DE LOS SEÑORES JAIME HOLGER RUIZ CARRILLO Y MARISSA GUILLERMINA CARRILLO TAMAYO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARISA GUILLERMINA CARRILLO TAMAYO, COMO LOS GARANTES HIPOTECARIOS.

CONCEPTOS DE VIOLACION: SE RECLAMAN COMO VIOLADOS LOS ARTICULOS CATORCE Y DIECISEIS CONSTITUCIONALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 736/2007, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les conviniere.

Mérida, Yuc., a 13 de noviembre de 2007.

El Actuario

Lic. en Der. Jesús Guadalupe Santiago Medina

Rúbrica.

(R.- 259729)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí**

EDICTO

DISPOSICION: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, expediente número 36/2005, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por INDELPRO, S.A. DE C.V. contra POLIPROPILENO NACIONAL, S.A. DE C.V., auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, se fijan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Primera almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un equipo completo para el procesamiento de propileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindros, horno de aire, sistema de mando, sistema de dirección, sistema de reciclado y alimentación, noventa y seis bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de mil bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuya identificación precisa de acuerdo con los avalúos que obran en autos, es la siguiente; 1.1.- EXTRUSOR JOHSON SPARTAN DIAM. 4.5 IN, TORNILLO 30:1L/D, ENFRIADO POR AIRE. MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 1.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO (A.S.R.). 1.3.- 96 BOBINAS LEESONA MOD. 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR HUSO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEAS DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 1.4.- FILETA DE 1000 BOBINAS MARCA LEESONA No. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA 4 HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA No. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I.P.V. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Línea 2.- Un equipo completo para el procesamiento de polipropileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindro, horno de aire, sistema de mando, sistema de aspiración, sistema de reciclado y alimentación, ciento veintiocho bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de novecientas bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuyos datos de identificación son de acuerdo con los avalúos que obran en autos, los siguientes: 2.1.- EXTRUSOR HARTING DIAM. 4.5 IN., TORNILLO 30:1 L/D, ENFRIADO POR AIRE. CONSOLA DE CONTROL CON MONITOR (COMPUTADORA) MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN. SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 2.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO. 2.3.- 128 BOBINAS LEESONA MODELO 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR USO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEASA DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 2.4.- FILETA DE 900 BOBINAS MCA. WEST OINT NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA CUATRO HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS. SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I. P.V. CONTROL AUTOMATICO PARA TENSION CONSTANTE. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Sirviendo de base para el remate la cantidad total de \$9'917,168.80 (nueve millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.), misma que resulta del promedio de los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado de Distrito, conforme a los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se convocan postores.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado

Lic. Marcos Mario García Carreto

Rúbrica.

(R.- 260070)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO LLAMADO A JUICIO: GERARDO NAVA VIDAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 113/2007, PROMOVIDO POR OUTSOURCING EJECUTIVO, SOCIEDAD CIVIL EN CONTRA DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, se ordenó hacerle saber por medio de edictos que deberá comparecer a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por las partes, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de lista, haciéndole del conocimiento que la parte actora demandó el pago o reembolso de la cantidad de \$796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto derivado del pago indebido que realizó la institución bancaria denominada Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander del cheque número 0000422 de la cuenta bancaria número 92-00024005-0 de la actora; así como accesorios legales.

Diario Oficial de la Federación.

Para ser publicado por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan José Moreno Solé

Rúbrica.

(R.- 260131)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio Ordinario Civil promovido por RAMIREZ MIRANDA JUAN JOSE en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO expediente número 894/2007, LA C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó un auto de fecha primero de octubre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del promovente a quien se le tiene desahogando la prevención hecha por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, en consecuencia, se procede a proveer su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentado a JUAN JOSE RAMIREZ MIRANDA, por su propio derecho ... demandando en el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL, la inmatriculación a su favor respecto del predio ubicado en CALLE DE JARCIERIA SIN NUMERO EN LA COLONIA MORELOS, C.P. 15270, DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, SE ADMITE A TRAMITE. Por lo anterior, procédase a la publicación de los Edictos correspondientes, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico "El Sol de México". ...Acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, córrase traslado de la solicitud, para que conteste dentro del término de NUEVE DIAS, a JUAN CORONA GARCIA, al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, a los colindantes: al C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DEL DISTRITO FEDERAL; para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal y al C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL para que exprese si el predio que se pretende inmatricular es o no de propiedad federal, APERCIBIENDOSE a las

autoridades mencionadas que de no producir su contestación en el término que se concede, se declarara precluido su derecho para hacerlo, con base en el artículo 133 de la ley procesal citada y para cumplir en sus términos con lo determinado en el artículo 122, fracción III, inciso b), párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar también la solicitud a los colindantes, REYES VIUDA ILLESCA ELISA, BERTHA BAUTISTA GARCIA, MARIA AGUEDA DE LOS DOLORES ESPINOSA ANAYA, para igualmente comparezcan al presente procedimiento en los términos señalados anteriormente. NOTIFIQUESE.- Lo ..."

México, D.F., a 7 de noviembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos

Rúbrica.

(R.- 260085)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
312-1/852418/2007
Expediente CNBV.312.211.25 (316.U-223)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Agrícola Ganadero
del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.
Calle 62 Núm. 309-A
Entre Av. Colón y Calle 33-B
97000, Mérida, Yuc.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula novena de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 2006, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-38106 de fecha 18 de noviembre de 1955, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 49'000,000 de acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 1'000,000 de acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 7 de noviembre de 2007.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 260096)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Financiera Rural
Area de Responsabilidades
Exp. R-006/2007

EDICTO

CITATORIO

JORAM GUERRERO SERNA.

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. JORAM GUERRERO SERNA, expediente número R-006/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 715202, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para Audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias

Rúbrica.

(R.- 260227)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Financiera Rural
Área de Responsabilidades
Exp. R-013/2007
EDICTO

CITATORIO

C. JUAN RODOLFO MARTINEZ MORENO

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. JUAN RODOLFO MARTINEZ MORENO, expediente número R-013/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a Presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 709930, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y

agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias

Rúbrica.

(R.- 260228)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Financiera Rural
Area de Responsabilidades
Exp. R-007/2007
EDICTO

CITATORIO

SAULO GERARDO GUTIERREZ SAMANO

PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. SAULO GERARDO GUTIERREZ SAMANO, expediente número R-007/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a Presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 705014, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para Audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias
Rúbrica.

(R.- 260225)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Financiera Rural
Area de Responsabilidades
Exp. R-012/2007
EDICTO

CITATORIO

C. MARIO ADOLFO ELIAS ZORRILLA
PRESENTE

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Instruido al C. MARIO ADOLFO ELIAS ZORRILLA, expediente número R-012/2007, se le atribuye irregularidad administrativa consistente en: "Que en el ejercicio de sus funciones, en el mes de mayo estaba obligado a Presentar su Declaración de Modificación Patrimonial para el año 2005, sin embargo su declaración fue presentada en forma "EXTEMPORANEA", lo cual se acredita con Certificado 452626, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que se desprende del Programa de Verificación de Servidores Públicos omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, que prevé el artículo 8 fracción XV, en relación con los artículos 36 fracción III y 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el "ACUERDO" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2002; por desconocerse su actual domicilio, y agotada la búsqueda se dictó auto en que se ordena su citación por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante el Titular de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Financiera Rural, en la calle Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11800, a hacer valer lo que a su derecho convenga, asimismo deberá señalar domicilio en este Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le efectuarán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, mediante rotulón. Quedando a su disposición el citatorio para audiencia de Ley prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas en días hábiles, en el domicilio referido.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Rubén Carlos Rodríguez Arias
Rúbrica.

(R.- 260226)

PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR EL ACUERDO XIV DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "LA ESCIDENTE") CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2007, SE PUBLICA UN EXTRACTO DE LAS BASES DE LA ESCISION DE DICHA SOCIEDAD:

1. Los accionistas de la Escidente aprobaron mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, la escisión de la Escidente, por virtud de la cual ésta subsistirá como sociedad totalmente independiente de la nueva sociedad que se constituye como resultado de la escisión, bajo la denominación de EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V., en adelante "la Escindida".

2. En virtud de la escisión acordada, los activos que pasan a ser propiedad de la Escindida representan el 90.60% del activo total de la Escidente. El pasivo que asumirá la Escindida representa el 92.19% del pasivo total de la Escidente. Por lo que se refiere al capital, la Escindida adquiere el 89.917% del capital social de la Escidente.

3. En consecuencia de lo anterior, la Escindida, respetará todos los derechos adquiridos por terceros en virtud de los actos, contratos o documentos jurídicos en que constan, y quedará subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que la Escidente sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la última, y queda obligada a cumplir y pagar dichas obligaciones en sus términos, desde el momento en que la escisión surta efectos, por cuanto a la parte que le corresponda.

4. Como resultado de la escisión, todos los activos, pasivos, capital, obligaciones y responsabilidades de la Escidente que se mencionan en el acta de la asamblea, así como cualesquiera otras obligaciones derivadas de o relacionados con los pasivos indicados, serán transmitidos, en sus respectivos términos, a la Escindida, a partir de la fecha en que la escisión surta sus efectos.

5. Conforme a lo anterior, la Escindida tendrá un capital social variable, con una parte mínima fija de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 500,000 (quinientas mil) acciones, sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social será ilimitada, pero al momento en que surta efectos la escisión será de \$38'813,572.00 (treinta y ocho millones ochocientos trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) representado por 388'135,720 acciones sin expresión de valor nominal.

6. Para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión aprobada, surtirá efectos una vez que se lleve a cabo la protocolización ante notario público del acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la Escidente y de que el primer testimonio que de la misma se expida se presente para inscripción en el Registro Público de Comercio de su domicilio social, habiéndose cumplido con el requisito de las publicaciones correspondientes. La Escidente ha obtenido el consentimiento escrito por parte de la gran mayoría de sus principales acreedores a efecto de llevar a cabo la escisión y aunado al hecho de que la Escidente resolvió y se obligó a pagar de manera anticipada todas las deudas y pasivos que a esta fecha se tengan con cualesquiera acreedores que no hayan dado su consentimiento previo y por escrito y que se opongan judicial o extrajudicialmente a la escisión, es por lo que se resolvió que la escisión antes acordada surtía efectos contra terceros una vez que se presente para inscripción en el Registro Público correspondiente la escritura de protocolización del acta que se levante con motivo de la asamblea de accionistas de la Escidente y se lleven a cabo las dos publicaciones a que se ha hecho referencia.

7. El texto completo de los acuerdos adoptados por los accionistas de la Escidente correspondientes a la escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio ubicado en Montes Urales número 520, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, D.F., por un plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura correspondiente y de esta publicación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

Perforadora Central, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

C.P. Amando Rodríguez Villegas

Rúbrica.

(R.- 260268)

LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V.

AVISO

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V., SE LES INFORMA QUE DERIVADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 121, PISO 5o., DE LA AVENIDA ALVARO OBREGON, COLONIA ROMA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE ACORDO DECRETAR UN AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 M.N.

(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL QUEDARA REPRESENTADO POR 4'000,000 ACCIONES, SIN EXPRESION DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES SON OFRECIDAS A UN VALOR DE SUSCRIPCION DE \$2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.) POR ACCION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS ACCIONISTAS QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA ASAMBLEA REFERIDA ANTERIORMENTE, CUENTAN CON UN PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO PARA EJERCITAR SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO APROBADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SEAN LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR Y PAGAR PARTE Y/O LA TOTALIDAD DEL AUMENTO PROPUESTO, LAS ACCIONES QUE SE EMITIRAN, CORRESPONDERAN A LA SERIE "A" Y/O "B", SEGUN EL CASO.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2007.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Miryan Toledo Valdez
Rúbrica.

(R.- 260272)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
de Petróleos Mexicanos

AVISO

Se informa al público en general, que se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUCAP-ME/703/07 a SUCAP-ME/708/07, publicada en este mismo medio el día 30 de noviembre del 2007, a efecto de modificar la composición de la licitación pública SUCAP-ME/705/07, a quedar: DICE : Chrysler Ram pick up 1998 (7). DEBE DECIR: Chrysler Ram pick up 1998 (6), Chrysler Ram pick up 1999 (1).

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria permanecen sin cambio alguno.

Se comunica lo anterior, para todos los efectos legales y normativos a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 260194)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
de Petróleos Mexicanos

AVISO

Se informa al público en general, que se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUCAP-ME/717/07 a SUCAP-ME/722/07, publicada en este mismo medio el día 30 de noviembre de 2007, a efecto de cancelar la licitación pública SUCAP-ME/722/07.

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria permanecen sin cambio alguno.

Se comunica lo anterior, para todos los efectos legales y normativos a que haya lugar.

México D.F., a 11 de diciembre de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 260198)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos,

invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas, que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan:

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
012/08	Motores de combustión interna, uso industrial \$15,500.00 M.N.	11 piezas	Altamira, Area Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
013/08	Paquete de medición de aceite, rodamientos y sellos para aceite \$118,100.00 M.N.	1 lote y 805 piezas	Reg. Marina Noroeste, Cd. del Carmen, Camp.	20 días hábiles
014/08	Tubería de cobre, conexiones para tubería de acero al carbón, galvanizado, bronce y equipo de cómputo \$39,900.00 M.N.	1 lote	Almacén A.C.N. Dos Bocas, Tab.	20 días hábiles
015/08	Herramientas y refacciones especiales de perforación y producción \$198,600.00 M.N.	115 piezas	Almacén A.C.N. Huimanguillo, Tab.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 11 de diciembre de 2007 al 17 de enero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 260197)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a

personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
009/08	Refacciones para instrumentos de medición y control \$8,200.00 M.N.	2,581 piezas	PQA. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábiles
010/08	Tubería y conexiones para tubería, de diferentes tipos especificaciones y diámetros, tanque de reflujo. \$965,000.00 M.N.	1 lote	PQA. Morelos Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábiles
011/08	Instrumentos de medición y control, boquillas refractarias, chumacera, anillos y diafragma, guías y soporte, ropa y artículos de protección y seguridad. \$175,600.00 M.N.	1 lote	PQA. Cosoleacaque Cosoleacaque, Ver.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 11 de diciembre de 2007 al 18 de enero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com> así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 260199)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
21/08	Chevrolet pick up Silverado 2001 7	\$269,300.00 M.N.	15 días hábiles
22/08	Chevrolet pick up Silverado 2001 7	\$279,200.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 11 de diciembre de 2007 al 10 de enero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 11 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 260200)

TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V.

RFC TME-550308-AZ3

AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000, COL. SANTA FE, 01210, MEXICO, D.F.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., celebrada el día 15 de octubre de 2007, aprobó la escisión parcial de la Sociedad y de su patrimonio, en

cuatro entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que los otros tres bloques patrimoniales corresponderán a tres nuevas sociedades que resultarán de la escisión y cuyas denominaciones serán TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. La escisión se realizará con base en los estados financieros de la sociedad practicados al treinta de septiembre de dos mil siete, elaborados en base a los estados financieros dictaminados al treinta y uno de diciembre de dos mil seis. En su caso, los balances generales proforma tanto de la sociedad escidente como de las sociedades escindidas, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.

2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. y sus accionistas precisamente el día treinta y uno de octubre de dos mil siete. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la presente acta ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.

3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. (escidente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el balance general proforma elaborado al primero de noviembre de dos mil siete.

4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital social con el que iniciarán sus operaciones las sociedades escindidas, se describen en los balances generales proforma, que se publican con el presente aviso. En tal virtud, TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V., adquirirán, como causahabientes a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que les será transmitido por TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que les serán transmitidos a las sociedades escindidas por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirán en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a las sociedades escindidas.

5. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., será el siguiente:

a) El activo, pasivo y capital contable de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., será transferido por ministerio de ley a las sociedades escindidas, mediante la comparecencia del o los delegados de la asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V.

b) Los delegados que designe la asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.

c) Al surtir efectos la escisión acordada, TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V., adquirirán, como causahabientes a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se les transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escindido quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

d) TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V., se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que les son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se sustituirán en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a cada sociedad escindida y tomarán a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que les ha sido asignado, y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros que han quedado agregados al acta. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V., en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y/o TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V., incumplieren con los acreedores alguna de las

obligaciones asumidas por ellas en virtud de la escisión, TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.

e) TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V., como sucesoras universales de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial asignado a cada una, tomarán a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obligan a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, lo que ocurra con posterioridad.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

Delegado Especial

José Reyes Díaz Perea

Rúbrica.

Delegada Especial

Ma. Azucena Domínguez Cobian

Rúbrica.

TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
(miles de pesos constantes)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo e Inversiones Temporales	<u>\$ 1,105,696</u>
Disponibles	<u>\$ 1,105,696</u>
Cientes Documentos y Otras Cuentas por cobrar	184,398
Cuentas Corrientes Intercompañías	4,822,187
Inventarios	<u>2,134</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 6,114,415</u>
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	42,524,852
Crédito Mercantil	102,737
Otros Activos	<u>988</u>
Suma el Activo	<u>\$ 48,742,992</u>

PASIVO

A CORTO PLAZO

Proveedores	\$ 15,937
Impuestos por pagar	94,036
Otros Pasivos Acumulados	<u>9,234</u>
Suma de Pasivo a Corto Plazo	<u>\$ 119,207</u>
Anticipo de Clientes	<u>1,226,887</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 1,346,094</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital Social	
Histórico	\$ 15,432,289
Reexpresado	<u>10,898,004</u>
	<u>\$ 26,330,293</u>

CAPITAL GANADO

Reserva Legal	\$ 623,956
Resultados Acumulados	23,540,031
Otros Componentes de Utilidad Integral Acumulada	1,335,269
Resultado del Ejercicio	<u>(4,432,651)</u>

Suma el Capital Contable	<u>\$ 21,066,605</u>
Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$ 47,396,898</u>
	<u>\$ 48,742,992</u>

Director de Contraloría

C.P. David Magdaleno Cortés

Rúbrica.

TSM CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

(ESCINDIDA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(miles de pesos constantes)

ACTIVO**CIRCULANTE**

Cuentas Corrientes Intercompañías	\$ 123,799
-----------------------------------	------------

Suma el Activo	<u>\$ 123,799</u>
----------------	-------------------

PASIVO

Impuestos por pagar	4,844
---------------------	-------

Suma el pasivo	<u>\$ 4,844</u>
----------------	-----------------

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital Social

Histórico	\$ 38,731
-----------	-----------

Reexpresado	<u>27,352</u>
-------------	---------------

	<u>\$ 66,083</u>
--	------------------

CAPITAL GANADO

Reserva Legal	\$ 1,566
---------------	----------

Resultados Acumulados	47,955
-----------------------	--------

Otros Componentes de Utilidad Integral Acumulada	3,351
--	-------

Resultado del Ejercicio	<u>0</u>
-------------------------	----------

	<u>\$ 52,872</u>
--	------------------

Suma el Capital Contable	<u>\$ 118,955</u>
--------------------------	-------------------

Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$ 123,799</u>
---------------------------------------	-------------------

Director de Contraloría

C.P. David Magdaleno Cortés

Rúbrica.

TSM RECURSOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

(ESCINDIDA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

(miles de pesos constantes)

ACTIVO**CIRCULANTE**

Inventarios	\$ 1,689
-------------	----------

Suma el Activo	<u>\$ 1,689</u>
----------------	-----------------

PASIVO**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital Social

Histórico	\$ 550
-----------	--------

Reexpresado	<u>388</u>
-------------	------------

	<u>\$ 938</u>
--	---------------

CAPITAL GANADO

Reserva Legal	\$ 22
---------------	-------

Resultados Acumulados	681
-----------------------	-----

Otros Componentes de Utilidad Integral Acumulada	48
--	----

Resultado del Ejercicio	<u>0</u>
-------------------------	----------

	<u>\$ 751</u>
--	---------------

Suma el Capital Contable	<u>\$ 1,689</u>
--------------------------	-----------------

Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$ 1,689</u>
---------------------------------------	-----------------

Director de Contraloría

C.P. David Magdaleno Cortés

Rúbrica.

TSM TRANSPONDER, S.A. DE C.V.

(ESCINDIDA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

(miles de pesos constantes)

ACTIVO**CIRCULANTE**

Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 900
-----------------------------------	--------

Suma el Activo	<u>\$ 900</u>
----------------	---------------

PASIVO**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital Social

Histórico	\$ 293
Reexpresado	<u>207</u>
	<u>\$ 500</u>
CAPITAL GANADO	
Reserva Legal	\$ 12
Resultados Acumulados	363
Otros Componentes de Utilidad Integral Acumulada	25
Resultado del Ejercicio	<u>0</u>
	<u>\$ 400</u>
Suma el Capital Contable	<u>\$ 900</u>
Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$ 900</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V.
(ESCINDENTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(miles de pesos constantes)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 1,104,796
Disponibles	\$ 1,104,796
Cientes Documentos y Otras Cuentas por cobrar	184,398
Cuentas Corrientes Intercompañías	4,698,388
Inventarios	<u>445</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 5,988,027</u>
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	42,524,852
Crédito Mercantil	102,737
Otros Activos	<u>988</u>
Suma el Activo	<u>\$ 48,616,604</u>

PASIVO

A CORTO PLAZO

Proveedores	\$ 15,937
Impuestos por pagar	89,192
Otros Pasivos Acumulados	<u>9,234</u>
Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 114,363
Anticipo de Clientes	<u>1,226,887</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 1,341,250</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital Social	
Histórico	\$ 15,392,715
Reexpresado	<u>10,870,057</u>
	<u>\$ 26,262,772</u>

CAPITAL GANADO

Reserva Legal	\$ 622,356
Resultados Acumulados	23,491,032
Otros Componentes de Utilidad Integral Acumulada	1,331,845
Resultado del Ejercicio	<u>(4,432,651)</u>
	<u>\$ 21,012,582</u>
Suma el Capital Contable	<u>\$ 47,275,354</u>
Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$ 48,616,604</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

(R.- 260266)